

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27988 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 165/13, con NIG 1402142M20130000179, por Auto de 15 de abril de 2013, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Andrés Mariano Berral Garrido, con número de identificación fiscal 30.404.175-S, en el que se ha presentado el informe de la Administración concursal al que se refiere el Capítulo I Título IV de la Ley Concursal (LC).

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Se hace saber a los interesados que las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación a que se refiere el apartado 2 del artículo 95 de la Ley Concursal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Para los demás interesados el plazo de diez días, se computará desde la última publicación de las previstas en el artículo 95.

3. Las impugnaciones se sustanciarán por los trámites del incidente concursal, siendo preceptiva la intervención de abogado y procurador para la interposición de la demanda incidental.

Córdoba, 20 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130042359-1